Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

Señores
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA
Sonia Cabrera Solarte
Asistente de Gerencia y Área Financiera
Calle 19 A No. 42 – 50
Pandiaco, Comuna 9
Pasto - Nariño

Asunto: Cotización seguimiento 2026 código 09-OIN-030

Reciba un cordial saludo,

A continuación, se relaciona el valor y la duración de la evaluación para el mantenimiento de la acreditación del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño LTDA.

LABORATORIOS COD 09-OIN-030			
DESCRIPCIÓN	**NUMERO DE DIAS**	**CUENTA DE COBRO**	**VALOR TOTAL**
Evaluación de seguimiento 2026	3,0	N/A	$ 8.896.732,91
Otros servicios SEG	N/A	N/A	$ 2.949.600,70
SUBTOTAL			$ 11.846.333,61
IVA 19%			$ 2.250.803,39
TOTAL A PAGAR			$ 14.097.137,00

Las siguientes notas deben ser incluidas dentro del contenido de los estudios previos y minuta contrato.

1. *El ítem de otros servicios es una proyección basada en el histórico del OEC y el mercado actual, por lo tanto, está sujeto a modificaciones, en tal caso deberán hacerse los respectivos procesos contractuales para modificar el contrato que se encuentre en curso. (ONAC no se compromete a mantener el valor cotizado)*
2. *En caso de requerir evaluación complementaria, deberá ser solicitada finalizada la etapa 2 de las evaluaciones y posterior a la aprobación del PCAC.*
3. *Tiempo estimado para la ejecución del servicio 240 días calendario a partir de la etapa 1, este tiempo puede variar, de acuerdo con el avance en los procesos de evaluación,*
4. *Tiempo de validez de la oferta año 2026.*
5. *Forma proyectada de prestación del servicio: Presencial*
6. *El OEC debe cumplir en todo momento las obligaciones contractuales y lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01, específicamente lo relacionado con el capítulo "Obligaciones". En caso de que por la dinámica de la acreditación surja la necesidad de evaluaciones extraordinarias, que no estén contempladas en esta cotización, el OEC deberá realizar las gestiones correspondientes para la ejecución de estas.*
7. *El OEC debe tener en cuenta que, si el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al OEC es mayor a 4 horas, se debe cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.*
8. *No se garantiza la entrega del informe final dentro de los tiempos del contrato, se entrega dentro de los términos de las reglas del servicio de acreditación RAC 3.0-01.*
9. *En cuanto a las evaluaciones regulares se informa que serán notificadas a través de la plataforma SIPSO y tanto el cargue de la información como el contrato (soporte de pago), se deben cargar por tarde con cinco (5) días hábiles de antelación a la etapa 1 del servicio. Consultar el respectivo instructivo del cargue de la información en SIPSO, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC -3.0-01.*

Reporte que se entregará como resultado del proceso de evaluación:

- Reporte de no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar del proceso de evaluación (fin etapa 2 de la evaluación)

Todos los contratos, pedidos, órdenes de servicio, ofertas, establecidos con ONAC, deben incluir el cumplimiento de las Reglas del Servicio de Acreditación RAC -3.0-01.

Cordialmente,

ELIANA LIZETH NARANJO ZULETA
Firmado digitalmente por ELIANA LIZETH NARANJO ZULETA
Fecha: 2026.01.15 16:26:59 -05'00'

ELIANA NARANJO ZULETA
Coordinadora Sectorial CDA